

y Construmed Obras y Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.087,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el B.O. del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—37.181.

SEVERIANO ARDILA GONZÁLEZ

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 65-05, seguida contra el deudor «Severiano Ardila González», con domicilio en Juan Bolibar, 7, 48004 Bilbao, se ha dictado el 22-6-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1044,95 euros de principal y 200 euros de intereses.

Bilbao, 22 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—37.152.

SOLEDAD MORA CAPILLA

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 55/03 C, a instancias de Dimitru Valenti Anghel y Gheorghie Anghel/Soledad Mora Capilla, en la que el día 16 de junio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Soledad Mora Capilla, en situación de insolvencia, por importe de 2.406,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 16 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.972.

SONOBLOK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, calle Perú, número 250, el próximo día 27 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, a las once treinta horas en el mismo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e informe de gestión de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección y/o renovación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—Roger Sangenis Bermejo, Presidente del Consejo de Administración.—38.286.

SORIANA DE PALES, S. A.

Anuncio del Balance Final de Liquidación

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	105.188,95
Activo circulante	211.117,99
Total activo	316.306,94
Pasivo:	
Capital suscrito	240.404,84
Resultado	75.659,05
acreedores corto plazo	243,05
Total pasivo	316.306,94

Duruelo de la Sierra, 17 de junio de 2005.—El Administrador, doña Milagros Ayuso Vicente.—37.169.

SOTOVIREL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Oleg Goloshchapov contra la empresa Sotovirel, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 20/06/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Sotovirel, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 1849,03 euros, de principal.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—37.135.

TALLERES DAUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DAUMAR SETECIENTOS TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio de 2005, y la Junta general extraordinaria y universal de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio, han

aprobado por unanimidad, su fusión, absorbiendo Talleres Daumar, Sociedad Anónima a Daumar Setecientos Tres Sociedad Anónima, adquiriendo la absorbente a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, siendo todos los efectos a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de junio de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 18 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima», Mónica González Calahorra.—El Administrador de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima», Julia Aparicio Bernabeu.—36.885. 1.ª 7-7-2005

TÉCNICAS AVANZADAS DE METALURGIA, S. L.

Declaración insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 795/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguido a instancia de don Antonio Montañó Fernández y 6 más, contra la empresa Técnicas Avanzadas de Metalurgia, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de mayo de 2005, por el que se declara a la ejecutada Técnicas Avanzadas de Metalurgia, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 229.749,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 9 de junio de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 5, don Carlos Javier Collado Granadino.—36.934.

TÉCNICA DE MONTAJES INTEGRALES S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 225/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Joaquín Coelho Correia, contra Técnica de Montajes Integrales, S. L., sobre: Despido, se ha dictado Auto en fecha 16 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Técnica de Montajes Integrales, S.L., en situación de insolvencia legal total, por importe de 13.643,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado lo Social n.º 23.—36.913.